



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Investigación



**Resolución de 5 de junio de 2015 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de "Ayudas a Primeros Proyectos de Investigación" con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015. R1/6/2015.**

El Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015, en su "Programa de Apoyo a Actividades de I+D+I", dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación, y concretamente la 'Acción 6-Financiación de Primeros Proyectos de Investigación', establece la Convocatoria de ayudas para realizar Proyectos de Investigación. Con esta Acción, enmarcada en el Convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y Fundación Caja Rural, se pretende alcanzar un triple objetivo: facilitar a los investigadores que no han sido Responsables en otros proyectos de investigación alcanzar tal condición; incrementar la producción científica de los Grupos de Investigación y, finalmente, proporcionar una primera financiación, con fondos propios, para la identificación de una nueva línea o actividad investigadora, que pueda conducir a una financiación externa por otros Instrumentos de Política Científica.

## 1. Objeto

1.1. El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva para la realización de primeros proyectos de investigación, dirigidos por investigadores que no hayan tenido la condición de Investigador Principal de ningún proyecto de I+D+I en concurrencia competitiva, independientemente de su ámbito local, autonómico, nacional o internacional.

1.2. El número de ayudas para esta acción estará distribuido de forma equilibrada entre las 5 grandes Ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) de conformidad con los criterios acordados en la sesión nº 92 de 16 de enero de 2015 de la Comisión de Investigación, que figuran como Anexo I a la presente Resolución. No obstante, este reparto ponderado por ramas quedará sujeto al cumplimiento de unos criterios de calidad científica mínimos que establecerá la Comisión de Investigación atendiendo a la evaluación científica realizada de los proyectos por el organismo finalmente designado para este fin.

## 2. Beneficiarios y Requisitos

Podrán ser solicitantes y beneficiarios los investigadores que desempeñen su función en la Universidad de Jaén a tiempo completo y que sean miembros de un Grupo de Investigación cuyo Responsable pertenezca a la Universidad de Jaén. Con carácter excepcional y a los solos efectos de la presente convocatoria, podrán participar también los miembros de los Grupos de Investigación de nueva creación (que estén registrados en SICA2 a fecha 31 de enero de 2015) y que acrediten, en la Memoria de solicitud del proyecto de esta convocatoria, que al menos tres de sus miembros de la categoría de doctores hayan desarrollado actividad investigadora durante el año 2014.



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Investigación

fundación  
**CAJA RURAL JAÉN**

Además, podrá ser beneficiario el personal investigador de la Universidad de Jaén que esté participando, durante el periodo de vigencia del Plan de Apoyo a la I+D+I (2014-2015), en un proyecto de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), del Plan Estatal de I+D+I, del VII Programa Marco o de HORIZONTE 2020 de la Unión Europea gestionados por la Universidad de Jaén. También podrá ser beneficiario, el personal investigador, considerado a título individual, que haya facturado, durante los dos años anteriores a la vigencia de este Plan, una cantidad media anual igual o superior a 6.000,00 € por contratos o convenios al amparo del art. 83 de la LOM/LOU. En todo caso, ya se trate de un proyecto de investigación o de un contrato o convenio de prestación de servicios, la persona que ejerza las funciones de responsable del mismo deberá estar vinculada a la Universidad de Jaén a tiempo completo. Asimismo y a efectos de este Plan, se podrá solicitar a la Comisión de Investigación por parte de las personas interesadas, la homologación de proyectos de otros planes diferentes a los anteriormente mencionados, siempre que estén activos durante la vigencia del Plan, hayan sido obtenidos en convocatorias competitivas de índole autonómica, nacional o internacional y cuenten con una financiación superior a 20.000,00 €.

2.1. Los equipos de investigadores que participen en esta convocatoria estarán constituidos por al menos tres miembros de la Universidad de Jaén, incluido el responsable. Tanto el Investigador Principal como el resto de miembros del equipo de investigadores deberá estar en posesión del título de doctor y tener dedicación a tiempo completo en la Universidad de Jaén, al menos durante el período de ejecución del proyecto. Con carácter excepcional, se podrá valorar la admisión de miembros del equipo, no del investigador principal, que aun no teniendo formalizada la relación contractual durante los dos años de ejecución del proyecto esté prevista la misma dependiendo de su categoría profesional.

2.2. También podrán formar parte del equipo investigador, aunque no computarán para el mínimo establecido en el punto anterior, el personal perteneciente a las siguientes categorías:

- Personal Investigador en Formación del Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén, de los Programas FPU y FPI del Ministerio de Economía y Competitividad o de convocatorias homologables, y de convocatorias del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PAIDI) de la Junta de Andalucía.
- Personal investigador de otros centros I+D+I o Universidades, con autorización de compatibilidad.
- Alumnos matriculados en Programas de Doctorado de la Universidad de Jaén.
- Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén.

### 3. Incompatibilidades

El Investigador Principal no puede haber tenido esta condición anteriormente en otros proyectos de investigación del Plan de Apoyo a la I+D+I de la UJA, de convocatorias del ámbito local, del PAIDI, del Plan Estatal/Nacional de I+D+I, del Programa Marco de la Unión Europea, de Redes Temáticas o de convocatorias homologables.

*El Investigador Principal* sólo podrá participar como tal en una solicitud de proyecto de la presente convocatoria. El incumplimiento de este requisito supondrá la inadmisión de todas aquellas solicitudes en las que aparezca como tal. Podrá participar también con la condición de miembro del equipo investigador como máximo en otro proyecto de la presente



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Investigación

fundación  
CAJA RURAL JAÉN

convocatoria. Además podrá ostentar la condición de IP cualquier miembro del equipo investigador de un proyecto vigente de convocatorias anteriores del Plan de Apoyo a la I+D+I de la UJA (2012-2013). En resumen, ningún investigador puede participar simultáneamente en más de dos proyectos, ni ser investigador principal en más de uno.

*Miembros del equipo investigador.* Cada miembro puede participar como máximo en dos proyectos de la *Acción 6* de la convocatoria del año 2015, o en uno si ya figura como tal en un proyecto vigente de convocatorias anteriores de proyectos de investigación del Plan de Apoyo a la I+D+I de la UJA (2013-2014) y (2014-2015).

Los requisitos e incompatibilidades a que se refieren los puntos anteriores de la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. Obligaciones de los beneficiarios

4.1. El Investigador Principal o alguno de los miembros del equipo beneficiario de un proyecto de investigación financiado con cargo a la presente convocatoria se compromete a solicitar un proyecto de investigación, que imprima continuidad al proyecto realizado, a las convocatorias del PAIDI, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016) o del Programa Marco Horizonte 2020 de la Unión Europea, o de convocatorias homologables (se excluyen las de ámbito local), antes de que finalice la ejecución del proyecto subvencionado correspondiente a esta convocatoria.

4.2. Igualmente, como resultado del proyecto, se compromete a realizar al menos una obra científica (libro, monografía o artículo que aparezca en una publicación indexada) o a la identificación de una patente.

Ambas obligaciones deberán ser justificadas junto a la realización de la actividad investigadora al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

#### 5. Formalización y presentación de las solicitudes

5.1. Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Investigación, se presentarán directamente en el Registro Oficial de la Universidad de Jaén o en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. Los modelos de impresos normalizados podrán obtenerse en el Servicio de Gestión de la Investigación, o a través de la página web del Vicerrectorado de Investigación, en el espacio habilitado en las siguientes URL:

[Portal de la Investigación](#)

[Plan de Apoyo a la I+D+I](#)

[\(acceso con código TIC/UIA\)](#)

5.3 Se presentará en papel únicamente la solicitud en la que consten las firmas originales o digitales de conformidad de los miembros del equipo investigador participantes en



la convocatoria. En formato electrónico (CD-ROM) se incluirán los siguientes ficheros con la información que se detalla:

1. Solicitud. Un único fichero (solicitud.pdf o solicitud.doc) en el que se haga constar:
  - a) Título del proyecto.
  - b) Investigador Principal.
  - c) Resumen en español e inglés.
  - d) Palabras clave.
  - e) Área científico-técnica de la ANEP en la que se encuadra el proyecto.
  - f) Campos del conocimiento en los que se encuadra el proyecto (por ejemplo, códigos UNESCO).
  - g) Relación de miembros del equipo investigador.
2. Memoria científico-técnica (memoria.pdf o memoria.doc), incluyendo:
  - a) Antecedentes y estado actual del tema, incluyendo la bibliografía más relevante comentada (máximo 5 páginas).
  - b) Hipótesis y planteamiento de la investigación (máximo 1 página).
  - c) Descripción de manera precisa, clara y realista de los Objetivos que se persiguen.
  - d) Material y métodos.
  - e) Plan de trabajo comprendiendo cronograma orientativo y reparto de tareas.
  - f) Medios disponibles y requeridos para la ejecución del proyecto, incluyendo propuesta económica, que no podrá exceder de 10.000,00 €, desglosada por gastos de personal y gastos de ejecución (ver apartado 8.3. Gastos Elegibles).
  - g) Plan de difusión de resultados y repercusión esperable de los resultados, tanto en su impacto bibliométrico como impacto por transferencia de conocimiento/tecnología.
  - h) Solicitud de informe del Comité de Bioética, en su caso.
3. Un fichero conteniendo el *Currículum vitae* por cada uno los miembros del equipo investigador en modelo normalizado o CVN (cv\_apellidos.pdf o cv\_apellidos.doc), el cual podrán extraer de SICA2, en la pestaña Investig-AN generando el CV en modelo PDF-FECYT, una vez que tengan actualizados sus ítems curriculares.

## 6. Plazo de presentación y subsanación de las solicitudes

6.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

6.2. Si la documentación presentada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe



los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 7. Evaluación y resolución de las solicitudes

7.1. Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad científico-técnica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...). A este respecto, se tendrá en cuenta:
  - i. La capacidad del investigador principal, teniendo en cuenta que se trata de incentivar el acceso a la condición de IP de investigadores jóvenes que nunca han ostentado esta condición y que por tanto no pueden contar con un CV dilatado pero sí con la suficiente experiencia y capacidad para dirigir al resto del equipo de investigación, que también será evaluado en orden a asegurar la realización de las actividades programadas. Se deberán evaluar, así mismo las contribuciones recientes del equipo relacionadas con el área temática del proyecto;
  - ii. Las contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto, así como la relevancia de los objetivos formulados;
  - iii. La viabilidad de la propuesta, esto es, la adecuación de la metodología, el diseño de la investigación y el plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto;
  - iv. Y repercusión esperable de los resultados.
- b) Impacto científico-técnico de la propuesta.
- c) En caso de igualdad en la valoración de las solicitudes, tendrán especial consideración para su concesión, en primer lugar, aquellas solicitudes que incorporen en el equipo investigador doctores externos, y en segundo lugar, las que el IP sea una mujer.

7.2. El proceso de evaluación y selección de las solicitudes consta de dos fases. En la primera, se lleva a cabo un proceso externo de evaluación, que podrá ser realizado por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento o por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), sobre la calidad científico-técnica de la propuesta, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1.a).

En la segunda fase de evaluación y selección, resolverá la Vicerrectora de Investigación, de acuerdo al informe emitido por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, teniendo en cuenta la evaluación global de los proyectos.

## 8. Naturaleza y cuantía de las ayudas

8.1. La financiación de las ayudas previstas en la presente convocatoria se efectuará con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén (bienio 2014-2015). La financiación total asignada en el Presupuesto de la Universidad de Jaén para el año 2015 asciende a 90.000€.

8.2. Los proyectos tendrán una duración de dos años, pudiendo prorrogarse sólo en supuestos excepcionales y por causas justificadas sobrevenidas por un plazo máximo de tres



meses previa solicitud dentro del periodo de ejecución del Proyecto, y autorización de la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

La cuantía de las ayudas se determinará en cada caso en función de los criterios de evaluación y selección, no pudiendo ser superior a **10.000,00 € por proyecto**.

8.3. Serán gastos elegibles los que se especifican a continuación, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto:

**Gastos de Personal.-** Personal colaborador externo nombrado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación. En ningún caso se contemplarán retribuciones para los miembros del equipo investigador.

**Gastos de Ejecución.-** Correspondientes a: i) material inventariable; ii) material fungible; iii) material bibliográfico; iv) viajes, dietas e inscripciones a congresos, exclusivamente para el personal de la Universidad de Jaén que forme parte del equipo investigador de acuerdo con las Normativa de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Jaén vigente; y v) otros gastos complementarios necesarios para el desarrollo del proyecto directamente relacionados con la actividad y debidamente justificados.

Si durante el desarrollo de los trabajos se considerase necesario efectuar trasvase de la ayuda de la partida de personal a gastos de ejecución, podrá ser autorizado por la Vicerrectora de Investigación, a la vista de la motivación por la que se solicitan.

8.4 La realización de los proyectos objeto de las ayudas previstas en esta convocatoria deberá cumplir adicionalmente con lo dispuesto en las siguientes normas:

a) Los proyectos deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki (Asamblea Médica Mundial), en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

b) Los proyectos que impliquen la investigación en humanos o la utilización de muestras de origen humano, o que impliquen específicamente la utilización de células y tejidos de origen embrionario humano o líneas celulares derivadas de ellos, deberán ajustarse a lo dispuesto a tal efecto en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

c) Los proyectos que comporten ensayos clínicos deberán cumplir con lo previsto en el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero.

d) Los proyectos que impliquen experimentación animal deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente y, en particular, en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, y el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

e) Los proyectos que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 25 de abril, sobre la utilización confinada,



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Investigación*

**fundación**  
**CAJA RURAL JAÉN**

liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y en el Real Decreto 178/2004, de 31 de enero, por el que se aprueba el reglamento general que la desarrolla.

f) Los proyectos que impliquen la utilización de agentes biológicos deberán ajustarse a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y sus reglamentos de desarrollo, en cuanto a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

g) Los proyectos que impliquen adquisición o intercambio de material genético deberán atenerse a lo establecido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y a lo establecido en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de Semillas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos. En el caso de recursos fitogenéticos, las recolecciones de material genético deberán cumplir las disposiciones de carácter nacional y autonómico que afecten a posibles taxones que se consideren amenazados.

## **9. Pago y Justificación de las Ayudas**

9.1. La totalidad de la cuantía de la ayuda se librará en el momento de la Resolución de la convocatoria. El abono de la ayuda se realizará en un centro de gastos específico para el proyecto de investigación.

9.2. El importe total de la subvención concedida se justificará a los tres meses de la fecha de finalización de la segunda anualidad.

9.3. De acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Jaén, año 2015, no se tramitará ninguna subvención a cualquier persona o entidad que tenga pendiente la justificación de otra anterior.

9.4. La justificación final del proyecto constará de la Memoria Final científica, certificado de la Gerencia con detalle de todos los gastos pagados y copia o referencia a la solicitud de proyecto externo presentada por el Investigador Principal o algún miembro del equipo investigador. En la Memoria Final se dará cuenta expresamente de la producción científica derivada del proyecto, incluyendo si procede copia de las publicaciones que se hayan realizado, o en su defecto, documentos de aceptación de la publicación, así como copia de las comunicaciones a congresos que se hayan producido. Para el caso de Patentes se presentarán los documentos justificativos correspondientes.

## **10. Informe de seguimiento, Publicidad y evaluación final**

10.1. Al término del primer año del proyecto, se presentará un Informe de seguimiento, con una extensión máxima de cinco páginas escritas a doble espacio, donde se indicarán los progresos realizados y, en su caso, los resultados obtenidos, así como las incidencias más relevantes ocurridas en el desarrollo del proyecto.

10.2. La Comisión de Investigación, directamente o a través de comisiones o expertos, evaluará los resultados obtenidos en los proyectos. Para ello el Investigador Responsable del proyecto enviará al Vicerrectorado de Investigación, un Informe Final sobre el desarrollo del proyecto y los resultados obtenidos, con especial mención a la producción científica generada (incluyendo publicaciones, comunicaciones a congresos, tesis doctorales, etc.)

Así mismo, elaborará un trabajo sobre los aspectos que estime más relevantes de la investigación realizada, para su publicación por el Vicerrectorado de Investigación. Este trabajo



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Investigación*

 fundación  
**CAJA RURAL JAÉN**

tendrá carácter opcional en el caso de que los resultados se hayan publicado o estén en vías de publicación en revistas científicas indexadas propias del área de trabajo.

10.3. En las publicaciones, comunicaciones a Congresos u otras formas de difusión de los resultados a los que pueda dar lugar la actividad investigadora, será indispensable hacer mención de la concesión de la subvención por la Universidad de Jaén, así como del número de referencia asignado al proyecto. También se hará constar el patrocinio de Caja Rural de Jaén.

10.4. Si como resultado de la evaluación final, se observase el incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en términos de tiempo, rentabilidad y resultados esperados, o de las normas de aplicación general de esta convocatoria, la Universidad de Jaén podrá recabar la devolución de las cantidades percibidas, y ejercer las acciones legales que procedan.

10.5. Del resultado del seguimiento se informará al investigador responsable de la ayuda.

## **11. Reclamaciones**

11.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.



Edo. Amelia Aránega Jiménez  
Vicerrectora de Investigación



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Investigación

 fundación  
**CAJA RURAL JAÉN**

## ANEXO I

### **DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS POR RAMAS DE CONOCIMIENTO** **Acuerdo de la Comisión de Investigación de 16 de enero de 2015**

Con el fin de establecer un procedimiento que permita realizar una distribución equilibrada del número de ayudas entre los principales ámbitos del conocimiento en las acciones del Plan de Apoyo a la I+D en que se hagan públicas, se establece el siguiente mecanismo que permite mantener la concurrencia competitiva del proceso y un reparto homogéneo y ponderado:

Las ayudas estarán distribuidas de modo general entre las distintas Ramas del Conocimiento de la Universidad de Jaén:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

La distribución general de ayudas en cada Rama del Conocimiento será proporcional al número de ayudas solicitadas y al peso de cada Rama del Conocimiento, de acuerdo al número de doctores activos en los grupos de investigación de la Universidad de Jaén o al número de grupos de investigación global de la Universidad de Jaén en cada Rama del Conocimiento o susceptibles de participar en la convocatoria.

La distribución de ayudas resultará de aplicar al total de la media aritmética entre el porcentaje del peso de las solicitudes presentadas en cada Rama del Conocimiento respecto del total de las solicitudes presentadas y el porcentaje de ayudas que correspondería al peso de cada Rama del Conocimiento.

El peso de las solicitudes podrá calcularse en función del número de solicitudes o el presupuesto asociado a las mismas. Las cifras resultantes se redondearán a los números enteros más próximos.

La Comisión de Investigación publicará con antelación a la asignación de ayudas el criterio empleado para la determinación del peso de las Ramas de Conocimiento. Las ayudas vacantes como consecuencia de la aplicación de estos criterios podrán ser redistribuidas por la Comisión de Investigación entre las restantes Ramas del Conocimiento.



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Investigación

**ACCIÓN 6**

**SOLICITUD PRIMEROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**  
(Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2014-2015)

**II. Programa de Apoyo a Actividades de I+D+I**  
Subprograma de Proyectos de Investigación

**DATOS DEL SOLICITANTE / INVESTIGADOR PRINCIPAL**

Apellidos y Nombre		D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación		Código	
Departamento		Código	
Área Conocimiento		Código	
Teléfono		e-mail	

**DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Título del Proyecto	
Nº de Investigadores/as UJA	
Nº de Investigadores/as Externos	
Nº de Investigadores/as con vinculación temporal (*)	

(\*) Personal investigador cuya vinculación contractual no se extiende durante todo el período de ejecución del proyecto.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA o ADJUNTA**

**A) En soporte digital formato PDF (CD o dispositivo USB)**

Memoria científico-técnica	<input type="checkbox"/>
Currículum Vitae de los miembros del equipo investigador en modelo normalizado	<input type="checkbox"/>
Autorizaciones de Compatibilidad para la participación del personal externo a la UJA en su caso	<input type="checkbox"/>
Solicitud de Informe favorable de la Comisión de Ética en aquellos proyectos que lo requieran	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de estar matriculados en un Programa de Doctorado de la Universidad de Jaén (sólo alumnos/as de doctorado)	<input type="checkbox"/>

**B) En soporte papel**

Impreso de solicitud cumplimentado y registrado, con las firmas de conformidad de todos los miembros del equipo investigador	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

**DECLARACIONES RESPONSABLES**

El/la Investigador/a Principal declara que no ha tenido esta condición en ningún proyecto de Investigación del Plan de Apoyo a la I+D+I de la UJA, Instituto de Estudios Giennenses, PAIDI, Plan Nacional/Estatad de I+D+I, Programa Marco o convocatorias homologadas.	<input type="checkbox"/>
Me comprometo a solicitar un Proyecto de Investigación del Programa Marco, del P. Estatal de I+D+I, del PAIDI o de convocatorias homologables o Redes Temáticas antes de que finalice la ejecución del proyecto correspondiente a esta convocatoria, en caso de concesión	<input type="checkbox"/>
Me comprometo a presentar como resultado del Proyecto de Investigación concedido una obra científica (libro, monografía o artículo que aparezca en una publicación) o la identificación de una patente	<input type="checkbox"/>

Jaén a, \_ \_ de \_ \_ de 2015  
El Investigador o investigadora Principal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SRA. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

## A. EQUIPO INVESTIGADOR

### 1. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Apellidos y Nombre		D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación		Código	
Departamento		Código	
Área Conocimiento		Código	
Categoría Profesional		Situación Laboral	Elija un elemento.
Fecha fin de contrato	Seleccionar	Teléfono	e-mail
Firma de Conformidad			

### 2. INVESTIGADORES/AS DE LA UJA

Apellidos y Nombre		D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación		Código	
Departamento		Código	
Área Conocimiento		Código	
Categoría Profesional		Situación Laboral	Elija un elemento.
Fecha fin de contrato	Seleccionar	Teléfono	e-mail
Firma de Conformidad			

Apellidos y Nombre		D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación		Código	
Departamento		Código	
Área Conocimiento		Código	
Categoría Profesional		Situación Laboral	Elija un elemento.
Fecha fin de contrato	Seleccionar	Teléfono	e-mail
Firma de Conformidad			

Apellidos y Nombre		D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación		Código	
Departamento		Código	
Área Conocimiento		Código	
Categoría Profesional		Situación Laboral	Elija un elemento.
Fecha fin de contrato	Seleccionar	Teléfono	e-mail
Firma de Conformidad			

## 2. INVESTIGADORES/AS DE LA UJA

Apellidos y Nombre				D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación				Código	
Departamento				Código	
Área Conocimiento				Código	
Categoría Profesional				Situación Laboral	Elija un elemento.
Fecha fin de contrato	Seleccionar	Teléfono		e-mail	
Firma de Conformidad					

Apellidos y Nombre				D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación				Código	
Departamento				Código	
Área Conocimiento				Código	
Categoría Profesional				Situación Laboral	Elija un elemento.
Fecha fin de contrato	Seleccionar	Teléfono		e-mail	
Firma de Conformidad					

Apellidos y Nombre				D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación				Código	
Departamento				Código	
Área Conocimiento				Código	
Categoría Profesional				Situación Laboral	Elija un elemento.
Fecha fin de contrato	Seleccionar	Teléfono		e-mail	
Firma de Conformidad					

Apellidos y Nombre				D.N.I. o Pasaporte	
Grupo de Investigación				Código	
Departamento				Código	
Área Conocimiento				Código	
Categoría Profesional				Situación Laboral	Elija un elemento.
Fecha fin de contrato	Seleccionar	Teléfono		e-mail	
Firma de Conformidad					

Nota: Puede repetir esta página las veces que sea necesario

### 3. INVESTIGADORES/AS EXTERNOS

<b>Apellidos y Nombre</b>				<b>D.N.I. o Pasaporte</b>	
<b>Grupo de Investigación</b>				<b>Código</b>	
<b>Centro de Adscripción</b>				<b>País</b>	
<b>Categoría Profesional</b>				<b>Situación Laboral</b>	Elija un elemento.
<b>Fecha fin de contrato</b>	Seleccionar	<b>Teléfono</b>		<b>e-mail</b>	
<b>Firma de Conformidad</b>					

<b>Apellidos y Nombre</b>				<b>D.N.I. o Pasaporte</b>	
<b>Grupo de Investigación</b>				<b>Código</b>	
<b>Centro de Adscripción</b>				<b>País</b>	
<b>Categoría Profesional</b>				<b>Situación Laboral</b>	Elija un elemento.
<b>Fecha fin de contrato</b>	Seleccionar	<b>Teléfono</b>		<b>e-mail</b>	
<b>Firma de Conformidad</b>					

<b>Apellidos y Nombre</b>				<b>D.N.I. o Pasaporte</b>	
<b>Grupo de Investigación</b>				<b>Código</b>	
<b>Centro de Adscripción</b>				<b>País</b>	
<b>Categoría Profesional</b>				<b>Situación Laboral</b>	Elija un elemento.
<b>Fecha fin de contrato</b>	Seleccionar	<b>Teléfono</b>		<b>e-mail</b>	
<b>Firma de Conformidad</b>					

<b>Apellidos y Nombre</b>				<b>D.N.I. o Pasaporte</b>	
<b>Grupo de Investigación</b>				<b>Código</b>	
<b>Centro de Adscripción</b>				<b>País</b>	
<b>Categoría Profesional</b>				<b>Situación Laboral</b>	Elija un elemento.
<b>Fecha fin de contrato</b>	Seleccionar	<b>Teléfono</b>		<b>e-mail</b>	
<b>Firma de Conformidad</b>					

*Nota: Puede repetir esta página las veces que sea necesario*

#### 4. PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Apellidos y Nombre					
D.N.I.		Fecha de Nacimiento			
Titulación		Centro de Adscripción			
Fecha Inicio / Fin del Contrato Predoctoral		Inicio	Fin	Año Convocatoria	
Entidad Financiadora		Programa		Elija un elemento.	
Firma de Conformidad					

Apellidos y Nombre					
D.N.I.		Fecha de Nacimiento			
Titulación		Centro de Adscripción			
Fecha Inicio / Fin del Contrato Predoctoral		Inicio	Fin	Año Convocatoria	
Entidad Financiadora		Programa		Elija un elemento.	
Firma de Conformidad					

*Añadir los cuadros que sean necesarios*

#### 5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Apellidos y Nombre					
D.N.I.		Fecha de Nacimiento			
Titulación		Categoría			
Departamento		Cód. Departamento			
Duración máxima prevista para la colaboración		de	a	N.º de horas	
Puesto Ocupado RPT					
Firma de Conformidad					

Apellidos y Nombre					
D.N.I.		Fecha de Nacimiento			
Titulación		Categoría			
Departamento		Cód. Departamento			
Duración máxima prevista para la colaboración		de	a	N.º de horas	
Puesto Ocupado RPT					
Firma de Conformidad					

*Añadir los cuadros que sean necesarios*

## 6. ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UJA

<b>Apellidos y Nombre</b>			
<b>D.N.I.</b>		<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Titulación</b>		<b>Grado</b>	
<b>Programa de doctorado</b>		<b>Curso académico</b>	
<b>Firma de Conformidad</b>			

<b>Apellidos y Nombre</b>			
<b>D.N.I.</b>		<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Titulación</b>		<b>Grado</b>	
<b>Programa de doctorado</b>		<b>Curso académico</b>	
<b>Firma de Conformidad</b>			

<b>Apellidos y Nombre</b>			
<b>D.N.I.</b>		<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Titulación</b>		<b>Grado</b>	
<b>Programa de doctorado</b>		<b>Curso académico</b>	
<b>Firma de Conformidad</b>			

<b>Apellidos y Nombre</b>			
<b>D.N.I.</b>		<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Titulación</b>		<b>Grado</b>	
<b>Programa de doctorado</b>		<b>Curso académico</b>	
<b>Firma de Conformidad</b>			

*Añadir los cuadros que sean necesarios*

## B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Título

--

Resumen Español/Inglés

--

**Palabras Clave**

--

**Áreas científico-técnicas ANEP<sup>1</sup>**


**Códigos UNESCO**


<sup>1</sup> Área de Agricultura (AGR) / Área de Biología Fundamental y de Sistemas (BCS) / Área de Biomedicina (BMED) / Área de Biología Vegetal y Animal, Ecología (BVAE) / Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos (TA) / Área de Ciencias de la computación y tecnología informática (INF) / Área de Ciencias de la tierra (CT) / Área de Ciencias sociales (CS) / Área de Derecho (DER) / Área de Economía (ECO) / Área de Filología y Filosofía (FFI) / Área de Física y ciencias del espacio (FI) / Área de Ganadería y pesca (GAN) / Área de Transferencia de Tecnología (IND) / Área de Historia y arte (HA) / Área de Ingeniería civil y arquitectura (ICI) / Área de Ingeniería eléctrica, electrónica y automática (IEL) / Área de Ingeniería mecánica, naval y aeronáutica (IME) / Área de Matemáticas (MTM) / Área de Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI) / Área de Psicología (PS) / Área de Química (QMC) / Área de Tecnología electrónica y de las comunicaciones (COM) / Área de Ciencia y Tecnología Materiales (TM) / Área de Tecnología Química (TQ) / Área Ciencias de la Educación (EDUC).

ACCESO WEB:

[ÁREAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS ANEP](#)

**Presupuesto Solicitado****Importe**

<b>1. Gastos de Personal <sup>2</sup></b>	
<b>2. Gastos de Ejecución</b>	
2.i) Material inventariable	
2.ii) Material fungible	
2.iii) Material bibliográfico	
2.iv) Viajes, dietas e inscripciones a congresos, exclusivamente para el personal de la Universidad de Jaén que forme parte del equipo investigador de acuerdo con las NGEF del Presupuesto de la UJA vigente	
2.v) Otros gastos complementarios necesarios para el desarrollo del proyecto directamente relacionados con la actividad y debidamente justificados ( <i>Realizar breve descripción</i> )	
<b>3. TOTAL ( 1 + 2 )</b>	

Nota: La propuesta económica no podrá exceder de 10.000,00 € y la duración será de 2 años.

**Memoria científico-técnica**

Nota: Adjuntar en documento anexo a esta solicitud, incluyendo en la misma:

1. Antecedentes y estado actual del tema, incluyendo la bibliografía más relevante comentada.
2. Hipótesis y planteamiento de la investigación.
3. Descripción de manera precisa, clara y realista de los Objetivos que se persiguen.
4. Material y métodos.
5. Plan de trabajo comprendiendo cronograma orientativo y reparto de tareas.
6. Medios disponibles y requeridos para la ejecución del proyecto, incluyendo propuesta económica, que no podrá exceder de 10.000,00€, desglosada por gastos de personal y gastos de ejecución (deberá coincidir con cuadro de presupuesto solicitado detallado en este impreso de solicitud).
7. Plan de difusión de resultados y repercusión esperable de los resultados, tanto en su impacto bibliométrico como impacto por transferencia de conocimiento/tecnología.

<sup>2</sup> Personal colaborador externo nombrado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación. En ningún caso se contemplarán retribuciones para los miembros del equipo investigador solicitante.